



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”

INFORME N° 033-2020-FEP-AHAC

AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL (AHAC)

TEGUCIGALPA MDC, DICIEMBRE 2020



Tegucigalpa MDC., 19 de marzo de 2021

000002

Oficio Presidencia TSC-N° 0793-2021

Licenciado
Wilfredo Lobo Reyes
Director Ejecutivo
Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC)
Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° 033-2020-FEP-AHAC, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.


Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
PRESIDENCIA
HONDURAS, C.A.

☞ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria.



000003



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	5
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	7

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---



000004



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos

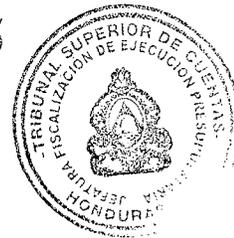
1. Calificar el desempeño institucional de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



000005



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



000006



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), fue creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2014, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), con autonomía técnica, administrativa y financiera. Mediante Decreto Legislativo N° 65/2017, se reformó la Ley de Aeronáutica Civil, en la que se considera una institución de Seguridad Nacional, y pasa a ser un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), encargada de dictar las normas, ejercer la supervisión y vigilancia sobre todas las actividades relacionadas a la aviación civil, con un enfoque de Seguridad Nacional, debiendo cumplir con los compromisos nacionales e internacionales en materia de seguridad operacional establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI); quien ejerce vigilancia en aeropuertos internacionales y certifica sus procesos.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La misión institucional de la AHAC es rectorar, regular y supervisar las actividades aeronáuticas a nivel nacional, generando y promoviendo el desarrollo estratégico de la aviación civil, garantizando una gestión eficiente y eficaz de la seguridad operacional en procura del interés público.

El Plan Operativo Anual de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público, por medio de la cual se formularon los objetivos institucionales siguientes:

Objetivos Estratégicos:

1. Mejorar la calidad de los servicios de navegación aérea en los aeródromos del país, para incentivar a nuevos operadores que inicien y mantengan operaciones en el Estado de Honduras.
2. Incrementar la seguridad operacional de los usuarios del transporte aéreo y de los operadores comerciales y privados para mejorar la calificación del Estado de Honduras ante la Organización de Aviación Civil.

Objetivos Operativos:

1. Atender la navegación aérea en los aeropuertos internacionales y aeródromos del país.
2. Mejorar los servicios de inspección a operadores aéreos.

A nivel presupuestario estructuró su planificación en tres programas: 1) Actividades Centrales, 2) Servicios de Navegación Aérea, y 3) Servicios de Inspección y Vigilancia de Estándares y



000007



Normas de Vuelo; en estos dos últimos se formuló la producción física de la gestión.

Los objetivos anteriormente planteados se presentaron vinculados a la planificación nacional de la siguiente forma:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** Los objetivos están alineados a los Objetivos N° 1 y 4: “Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social” y “Un Estado moderno, transparente, eficiente y competitivo”.
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018-2022:** Se observa vinculación con el resultado relacionado a “Generar mayor cantidad de empleo de calidad, especialmente para los más jóvenes”.

En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), se evidenció que por el fin que persiguen sus atribuciones; rectorar, regular y supervisar las actividades aeronáuticas a nivel nacional no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, para tal fin.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2019, de la AHAC, con base a sus dos (2) programas, de los que se desprenden cuatro (4) productos finales:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019		
AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL (AHAC)		
Programas	N° de Productos Finales	% Ejecución
Servicios de Navegación Aérea	2	101%
Servicios de Inspección y Vigilancia de Estándares y Normas de Vuelo	2	100%
Promedio General de Ejecución	4	101%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de la AHAC

Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 101%, sobre estos se detalla lo siguiente:

Programa Servicios de Navegación Aérea: Mediante este programa la AHAC, ejecuta procedimientos, normas técnicas que facilitan el tránsito aéreo de las aeronaves con el fin de que el ejercicio de la aviación este bajo principios de seguridad, eficiencia y oportunidad. Los resultados de sus productos finales fueron:

- Se **atendieron 92,291 vuelos** mediante servicios de navegación, en los cuatro (4) aeropuertos internacionales que operan en el país: Toncontin (Tegucigalpa), Ramón Villeda Morales (San Pedro Sula), Juan Manuel Gálvez (Roatán) y Golosón (La Ceiba); representaron 571 vuelos más que los atendidos en la gestión 2018, sin embargo, no se logró la meta establecida en los objetivos estratégicos de la AHAC, de incrementar 1% los vuelos atendidos, en relación a resultados del periodo anterior.



000008



- Se emitieron 82,541 informes meteorológicos, dirigidos a operadores aéreos; incluyen revisiones de condiciones meteorológicas e inspecciones de revisión de instrumentos meteorológicos convencionales y automáticos de estos operadores aéreos.

Programa Servicios de Inspección y Vigilancia de Estándares y Normas de Vuelo: Este programa permite asegurar que los veintiocho (28) operadores aéreos en el país, cumplan fielmente con la reglamentación nacional, los estándares internacionales y cualquier otro requisito a fin de lograr el fortalecimiento de la seguridad operacional. Los resultados de sus productos finales fueron:

- Se atendió el 99% de los incidentes de seguridad operacional presentados, sobre los cuales se elaboraron reportes de incidentes ocurridos en pista al momento de despegue o aproximación de aeronaves en los diferentes aeropuertos y aeródromos en todo el país, también se realizaron inspecciones de aeronavegabilidad y operacionales a los operadores autorizados.

Este producto contribuye al objetivo estratégico de mejorar la calificación del “Estado de Honduras ante la Organización de Aviación Civil Internacional”, quien practica auditorías para determinar la seguridad de operación; estas auditorías no son anuales, y la última a la que ha sido sujeto el País fue en el año 2019 con una calificación de 90.27 puntos, mejorando significativamente en relación a la calificación de la auditoría del año 2017, la cual fue de 73.37 puntos.

- Se emitieron 369 Licencias Aeronáuticas para desempeñarse como personal de vuelo. Este producto presentó una sobre ejecución de 31% con relación a lo programado (281 licencias); se constató que durante los meses de septiembre a diciembre de 2019 el Centro de Instrucción Autorizado (CIA) y la Escuela de Aviación Horizontes, aumentaron la cantidad de personas que solicitaron cursos para “Tripulantes de cabina”. Para los fines de la calificación de eficacia del POA, el porcentaje de ejecución de este producto final se estableció en 100%, considerando que su ejecución depende de una demanda externa de los servicios que provee esta institución.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil para el ejercicio fiscal 2019 fue por 231.1 millones de Lempiras (34.9 millones de Lempiras más con relación al presupuesto aprobado en el periodo fiscal anterior). Este presupuesto de egresos se presentó financiado de la siguiente manera: 203.3 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional y 27.8 millones de Lempiras de recursos propios, provenientes de servicios que presta la Agencia, derivados de impuestos y licencias, servicios de protección a vuelos nacionales y por la emisión de certificaciones y constancias.

En la documentación presentada por la AHAC se comprobó que, al presupuesto aprobado de egresos, se le ampliaron en forma neta sus disponibilidades en 1.6 millones de Lempiras, de acuerdo a las siguientes modificaciones:



000009



- Incremento por 21.4 millones de Lempiras, los cuales fueron asignados a cubrir gastos de suministro de energía eléctrica, gastos judiciales, servicios administrativos y contables para la administración de aeródromos, mantenimiento y reparación de edificios y locales entre los más significativos, el financiamiento de estos gastos responde a recursos propios.
- Disminución de 19.8 millones de Lempiras, que afectaron las disponibilidades de diversos renglones del gasto, como resultado de la aplicación del Decreto Ejecutivo Número PCM 036-2019 en los fondos nacionales.

A continuación, se presenta la liquidación correspondiente al período fiscal 2019, por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2019					
AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL (AHAC)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	199,196,848.00	189,602,289.00	168,381,939.73	84%	89%
Servicios No Personales	19,424,020.00	29,920,479.00	22,397,477.74	11%	75%
Materiales y Suministros	4,152,987.00	2,867,423.00	2,475,351.50	1%	86%
Bienes Capitalizables	6,991,459.00	8,876,455.00	6,440,599.10	3%	73%
Transferencias y Donaciones	1,372,060.00	1,445,709.00	1,259,343.70	1%	87%
TOTAL GASTO	231,137,374.00	232,712,355.00	200,954,711.77	100%	86%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de la AHAC

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan las siguientes acotaciones:

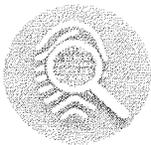
Los Gastos Corrientes representan el 97% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación es por sueldos y salarios más sus colaterales, así como por pago servicios básicos, mantenimiento y reparación de edificios, servicios de capacitación a empleados, viáticos, servicios de consultoría y materiales y suministros de oficina entre otros; lo cual es congruente con el rol de la institución de mejorar la calidad de los servicios de navegación aérea, garantizando eficiencia y eficacia de la seguridad operacional.

El gasto erogado por las transferencias se destinó al pago de cuota anual que se paga como país miembro a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), dando cumplimiento al convenio sobre Aviación Civil Internacional (1944), conocido también como el Convenio de Chicago (Art. 49/54/61 y 73).

Los Gastos de Capital representan el 3% del presupuesto ejecutado, donde su erogación es la compra y mantenimiento del equipo de cómputo, equipo de transporte terrestre, aplicaciones informáticas, equipo de oficina y construcciones y mejoras a bienes de dominio privado.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de 31.7 millones de Lempiras, de los cuales se verificó en notas explicativas de la AHAC, las siguientes situaciones:

19 millones de Lempiras que no estuvieron disponibles para su ejecución, ya que estos fueron congelados por SEFIN, los cuales estaban destinados en su mayoría a la contratación de plazas vacantes para la operación del Aeropuerto de Palmerola.



000010



12.7 millones de Lempiras estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados debido las siguientes situaciones:

- L 5.6 millones por asignación tardía de Fondos Propios (en diciembre) que no permitió la ejecución de estos.
- L 4.1 millones por plazas vacantes no contratadas y por haberse efectuado pagos de cesantías programadas, debido a que los empleados no presentaron la documentación debida en tiempo y forma.
- L 1.9 millones que correspondían al pago de energía eléctrica, el cual no se realizó por cierre temprano del sistema SIAFI.
- L 1.1 millones, en diferentes situaciones como ser: 1) no se efectuó el pago al proveedor de aplicaciones informáticas debido a que no se entregó el producto convenido; 2) remanentes en diferentes líneas de gasto, entre ellas productos alimenticios, prendas de vestir, productos de papel y cartón, artes gráficas, herramientas, repuestos y productos de limpieza y aseo personal y 3) ahorro por diferencial cambiario en el pago de cuotas ordinarias a Organismos Internacionales.

Para los fines de la calificación de eficiencia, el porcentaje de ejecución presupuestaria se estableció en 94%, considerando que se evidenció que la AHAC únicamente dispuso 213.7 millones de Lempiras, y no 232.7 millones de Lempiras para su ejecución.

4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados por programa, reportados por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, en su gestión 2019, éste Tribunal califica como “Eficaz” el proceso de planificación, el cumplimiento del Plan Operativo Anual fue de 101%, además, la AHAC fue “Eficiente” en el uso de los recursos asignados, al ejecutar el presupuesto en 94%, con la relación a los resultados físicos producidos, situación en la que prevalece el equilibrio en sus resultados físico-financieros.

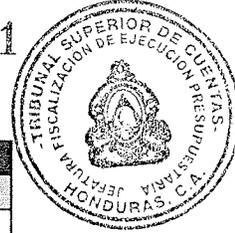
Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó en lo siguiente:

La “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

La “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.



000011



Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos estén por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 de la AHAC se efectuó con base en información confiable, ya que los resultados reportados fueron certificados por la Secretaría General de la institución, además la Unidad de Auditoría Interna de la AHAC, realizó análisis de las cifras de la ejecución presupuestaria 2019.



000012

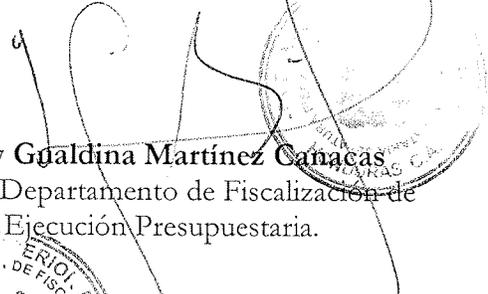


CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, se califica como “Eficaz” por el cumplimiento de su Planificación Anual en 101%; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 94%, se considera “Eficiente”, ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y los objetivos y productos finales entregados en relación a la aviación civil, con un enfoque de Seguridad Nacional.
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual, se observó que alcanzó los objetivos estratégicos trazados en materia de la prestación de Servicios de Navegación Aérea, en la obtención de una mejor calificación de la seguridad de operación y en la formación de personal de vuelo.
4. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 94% (200.9 millones de Lempiras), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en los recursos disponibles que dispuso para su ejecución. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución de prestar servicios de navegación aérea. El saldo presupuestario real 12.7 millones de Lempiras, de acuerdo con los respaldos presentados este saldo obedeció a la tardía asignación de Fondos Propios que limitó su ejecución en diversos renglones de gasto, también por la no contratación de personal, compromisos de pago que se trasladaron para el siguiente periodo fiscal y por remanentes en varios gastos operativos.


Carlos Abel Pinto López
Técnico en Fiscalización.


Fany Galdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.


Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC, 10 de diciembre de 2020.